

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

Versión 1

Noviembre de 2016



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE
LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA
DERIVADA "PROYECCIÓN DE
INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN
FINANCIERO DE SANTIAGO DE
CAI I"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIEDA MUNICIPAL

PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN
Directora Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

EFRAIN QUIÑONEZ BEDOYA Subdirector de Finanzas Públicas Municipal

GENES LARRY VELASCO

Jefe de Grupo Planeación Financiera y Presupuestal

PAULA JANET AGUIRRE
Temático responsable del documento metodológico

Equipo técnico y de apoyo

OLGA GARCIA PACHECO LILIANA PATRICIA ESCOBAR MARIA DEL PILAR ROJAS MARIA LISSET CUARAN ORLANDO CARREJO JIMENEZ LINA MARCELA CHAVARRO MARIANA LOZANO



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA **DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN** FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	6
1. ANTECEDENTES	8
2. DISEÑO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	9
2.1 DISEÑO TEMATICO/METODOLÓGICO	9
2.1.1 Necesidades de información	9
2.1.2 Objetivos	10
2.1.3 Alcance	11
2.1.4 Marco de referencia	12
2.1.5 Plan de resultados	26
2.1.6 Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas	30
2.2 MÉTODO DE ELABORACIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA	31
2.3 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INFORMÁTICAS UTILIZADAS	33
2.4 DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD.	34
2.5 DISEÑO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS	35
2.5.1 Análisis estadístico	35
2.5.2 Análisis de contexto	38
2.5.3 Comités	38
2.6 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN	39
2.6.1 Administración del repositorio de datos	39
2.6.2 Productos e instrumentos de difusión	

por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

2.7 PI	ROCESOS DE EVALUACIÓN	.41
3.	DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	.41
GLOS	SARIO	.42
BIBLI	OGRAFÍA	.42
ANEX	(OS	43



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

PRESENTACIÓN

El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

Los esfuerzos del Municipio en los próximos cuatro años estarán encaminados a transformar a Cali en un municipio donde los derechos de la gente sean lo primero; en una gran metrópoli internacional competitiva, la Capital del Pacífico Latinoamericano. También, a convertir a Cali en un municipio — región feliz, que enaltece la vida por medio de la confianza, unido, saludable y en paz, que revive la tolerancia y la convivencia pacífica, eje de ejemplo de desarrollo nacional, regional y local, que aprovecha sus recursos naturales de manera sostenible, su biodiversidad, biotecnología y posición geoestratégica, y que potencia para el beneficio de los habitantes su condición de ser una ciudad donde se hacen realidad las ideas y proyectos colectivos generadores de desarrollo humano y rentabilidad financiera, se fortalece la identidad cultural del Pacífico y de otras regiones del país, se garantizan los derechos humanos y reivindicaciones étnicas y territoriales y se desarrolla en armonía, equidad y equilibrio la zona rural y urbana. Para lograrlo, no limitaremos la acción ciudadana, sino que la estimularemos y la apoyaremos, porque nuestra visión es que Cali sea una ciudad equitativa, amable, competitiva y segura.

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal tiene como misión la administración financiera del Municipio; generar los recursos necesarios para el cumplimiento de los planes y metas de desarrollo y programa de gobierno; realizar el aforo, la liquidación, determinación, facturación, y control de los gravámenes y recursos



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

que constituyen las rentas Municipales; deberá recaudar y consolidar el recaudo de todos los gravámenes, tributos, contribuciones, tasas, tarifas, derechos, multas y en general todos los ingresos cuyo beneficiario y titular sea el Municipio de Santiago de Cali; gestionar el crédito público, su ejecución, control y destino final; elaborar, consolidar, administrar, establecer directrices y ejercer seguimiento, control y evaluación económica del presupuesto general del Municipio; elaborar los estados financieros consolidados del Municipio; mantener el catastro jurídico, fiscal y administrativo que permita el manejo de los procesos de formación, actualización y conservación tendiente a lograr la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles y, a través de la Tesorería General Municipal, establecer el programa anual mensual izado de caja, ejecutar la captación oportuna de las rentas e ingresos y cancelar oportunamente las obligaciones legalmente contraídas por el Municipio. (Decreto 355/99, Art.3°)

INTRODUCCIÓN

El departamento Administrativa de Hacienda tiene como propósito la administración de los tributos municipales que no sean competencia de otro organismo, administrar las finanzas y orientar y garantizar el cumplimiento de la política fiscal, tributaria y contable y gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan Financiero y Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente de acuerdo con los principios e economía, eficiencia y eficacia.

Dentro de la estructura del Departamento Administrativo de Hacienda se encuentra el proceso de Gestión de finanzas públicas el cual tiene como objetivo administrar las finanzas Municipales a través de la formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, así como la gestión de recursos para garantizar la sostenibilidad, equilibrio y cumplimiento del funcionamiento de la Entidad y el Plan de Desarrollo, conforme a la normatividad vigente del Municipio de Santiago de Cali en beneficio de los habitantes.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

La Subdirección de Finanzas Públicas tiene entre otras funciones a cargo en cumplimiento de la normatividad en materia presupuestal, mediante la preparación y actualización del Plan Financiero como insumo para generar las proyecciones de ingresos y gastos que conlleven a formular escenarios en función de mantener la sostenibilidad financiera del Municipio a Mediano Plazo conforme a la Ley 819 de 2003.

En la consolidación de una gestión fiscal territorial eficiente y con capacidad de generación de posibilidades de financiación cada vez más concreta, el Plan Financiero delimita la programación coherente entre ingresos y gastos que permite hacer efectivas las metas de ejecución y viabilizar los objetivos planteados por la Administración Municipal en toda su planeación estratégica.

El Plan Financiero es un insumo prioritario para la planificación presupuestal ya que permite determinar la situación financiera en la que se encuentra el Municipio, programando los ingresos con que cuenta la entidad en las próximas vigencias y así mismo, precisar la capacidad para atender oportunamente sus obligaciones dentro del marco normativo y regulativo, permitiendo generar información confiable y oportuna para la toma de decisiones, específicamente en la capacidad de dar respuesta a las metas fijadas en el Plan de Desarrollo, que buscan ante todo generar condiciones que mejoren las condiciones económicas que propendan por un mejoramiento sostenible en la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos y en la situación económica y social de la Ciudad de Santiago de Cali.

El presente documento metodológico expone los lineamientos necesarios de orden conceptual y estadístico para la construcción de información respecto a la planificación financiera en el Municipio de Santiago de Cali. En la primera sección se detallan los antecedentes normativos y conceptuales del Plan Financiero. La segunda sección identifica las fuentes de información usadas para la construcción y profundiza desde la teoría, referentes locales, nacionales e internacionales. Se establecen los objetivos y el alcance de la investigación junto con la descripción de las variables usadas que permiten el tratamiento estadístico de la información del plan financiero, para finalmente presentar la forma en que se presentan los resultados obtenidos, su validación, discusión, acciones de mejora y difusión respectiva.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

1. ANTECEDENTES

El *Plan Financiero* contenido en el artículo 4º de la *Ley* 38 de 1989, modificado por el inciso 5 del artículo 55 de la *Ley* 179 de 1994 surge como una necesidad de que las finanzas territoriales se enmarquen dentro de un contexto de equilibrio financiero y programación idónea de los ingresos y los gastos que permitan que los Municipios sean sostenibles. La exigibilidad de su presentación como parte integral del Marco Fiscal de Mediano Plazo se genera a partir de la Ley 819 de 2003 y en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, que pretende frenar el excesivo gasto que estaba colocando las entidades territoriales incluido Cali en una situación de crisis fiscal y financiera, para lo cual se hace necesario suscribir un Programa de Ajuste Fiscal y Financiero en el 2001. Lo que necesariamente genera una reforma Fiscal y Administrativa para sanear las finanzas de la entidad territorial y hacerla viable y sostenible financieramente. Este programa de ajuste, incluye un compromiso de pagos con los bancos acreedores y con el acompañamiento permanente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la Dirección General de Apoyo Fiscal DAF.

Se toma como referencia un escenario financiero inicial que subsana y equilibra la relación ingresos y gastos, con una constante actualización, revisión y entrega anual como documento soporte dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo que acompaña el Presupuesto General del Municipio, presentado al Concejo Municipal. Se realizan constantes revisiones y ajustes para el cumplimiento del mismo y para garantizar los objetivos y compromisos fijados ya que es el referente para evaluar el impacto de las decisiones administrativas, legales económicas y sociales en la estabilidad financiera de la entidad.

A partir del Escenario financiero inicial y de los compromisos fijados dentro del Programa de Ajuste en mención, conforme a los tiempos de Ley y la previa autorización del CONFIS, se recoge en este documento las actualizaciones en ingresos y gastos que tengan impacto en el mediano plazo de las finanzas municipales. De igual manera este



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

documento está en consistencia con la dinámica del Sistema Presupuestal, y la constante armonización con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo Anual de Inversiones.

En síntesis el Plan Financiero es un delineamiento para la formulación de los presupuestos anuales, programando las posibilidades de generación e ingresos y demarcando los límites de gasto que se encuentra en capacidad de financiar el Municipio dentro del cumplimiento de los compromisos legales y garantizando unas finanzas públicas sostenibles y fiscalmente viables.

2. DISEÑO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN

2.1 DISEÑO TEMATICO/METODOLÓGICO

2.1.1 Necesidades de información

La formulación del Presupuesto y la correspondiente actualización del Plan Financiero incluyen dos componentes en cuanto al procesamiento de la información; por una parte se acude a consolidar seriales de información histórica, como bases de datos, documentos e información relacionada con cada una de las rentas y gastos, los cuales se empiezan a construir a partir de la Circular emitida por la Subdirección de Finanzas Públicas donde cada dependencia de la Administración central envía información pertinente, según el esquema solicitado. A su vez también se toman datos macroeconómicos, y de otras fuentes de información, mediante trabajo de campo. necesarias para hacer la validación de los datos como base para construir las series históricas que agrequen todos los datos recopilados por cada renta. De esta manera, se procede a realizar simulaciones para determinar la base de la proyección de la vigencia actual y provectar los próximos diez años. Mediante cálculos, operaciones estadísticas y escenarios financieros, se valida la información en un ciclo constante de diagnóstico, pronostico, análisis, revisión y evaluación del impacto de cada proyección en el corto y mediano plazo, conforme a los lineamientos legales tanto de ingreso como de gasto y demás normatividad presupuestal aplicable.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE
LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA
DERIVADA "PROYECCIÓN DE
INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN
FINANCIERO DE SANTIAGO DE
CAI I"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

2.1.2 Objetivos

Objetivo general

Realizar el análisis y cálculo de estadísticas para determinar la proyección de los ingresos y gastos a través de la elaboración y actualización del Plan Financiero, programando las posibilidades de financiamiento y considerando todas las variables que afecten el recaudo de recursos que permitan una óptima distribución en el gasto, siguiendo las pautas fijadas por la Ley Orgánica de Presupuesto y demás normatividad aplicable, determinantes para la aprobación de los presupuestos anuales y su sostenibilidad y legitimidad en el Mediano Plazo.

Objetivos específicos

- Preparar y actualizar periódicamente el plan financiero con la finalidad de mantener la sostenibilidad financiera a mediano plazo del Municipio de Santiago de Cali, conforme lo dispuesto en el Acuerdo 17 de 1996 que corresponde al Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Calcular y analizar los indicadores que miden la sostenibilidad financiera y el mantenimiento del equilibrio fiscal en el municipio de Santiago de Cali, conforme la Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, y Ley 819 de 2003.
- Determinar las necesidades de gestión de cobro, gestión financiera, contable, de modernización tecnológica y demás acciones administrativas para lograr la consecución de las metas en la potenciación de la gestión de recursos.
- Determinar la relación de ingresos y gastos así como la posibilidad de distribución de recursos.
- Analizar el impacto de factores económicos sociales políticos, sectoriales, para determinar la política fiscal y financiera para el corto y mediano plazo en función de alcanzar las metas del Plan de Desarrollo.
- Programar a partir de los resultados estadísticos las fuentes de financiación y la capacidad de gasto del municipio.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Suministrar información para la toma de decisiones en relación con la sostenibilidad financiera a mediano plazo del Municipio.
- Servir de referente para la evaluación de las viabilidades de los Proyectos de Acuerdo presentados al Concejo.

2.1.3 Alcance

La operación estadística del Plan Financiero del municipio de Santiago de Cali, se elabora a partir de series de datos históricos financieros y macroeconómicos de orden cuantitativo, cualitativo y legal, suministrados por las dependencias de la Administración Central y otras entidades, analizados y procesados por el Grupo de planeación Financiera y Presupuestal, generando operaciones estadísticas con la finalidad de validar las proyecciones y elaborar informes permanentes de la situación de las rentas y gastos en el corto, mediano y largo plazo, permitiendo establecer el panorama económico dentro de un marco de sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

El Plan financiero es un instrumento determinante en la toma de Decisiones en materia fiscal y financiera, como es el caso de las modificaciones presupuestales, decisiones administrativas y todo lo referente a propuestas en relación a ingresos y gastos en sus componentes de funcionamiento, inversión y deuda respectivamente. El Plan Financiero es una herramienta fundamental de gestión pública en lo relacionado a la viabilidad de los proyectos de Acuerdo.

La información contenida en este documento es prioritaria para los estudios económicos, puesto que permite medir el impacto y las posibilidades sustentables de las diferentes iniciativas de gobierno y propuestas de solución a la problemática social, dentro de una coherencia macroeconómica, política y fiscal. Visto de forma más amplia, éste es un insumo de constante consulta para conocer la capacidad de generación de ingresos, y posibilidades de financiación en el gasto logrando una óptima ejecución de los recursos, evaluando la sensibilidad financiera de las variaciones en cada uno de sus componentes y su impacto en los indicadores, garantizando un panorama financiero sostenible en el corto, mediano y largo plazo.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

2.1.4 Marco de referencia

Marco teórico

La Programación Presupuestal se presenta en base a los requerimientos del estatuto orgánico del presupuesto (Decreto nacional 111 de 1996; Acuerdo 17 de 1996; la Ley 617 de 2000; la Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997, Programas de Ajuste Fiscal y Financiero 2001, directrices emitidas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco de la República, DNP y DANE y demás entes rectores de orden Nacional, sobre programación presupuestal y restante normatividad aplicable.

Se realiza mediante escenarios financieros que incluyen el presupuesto de ingresos y gastos para la próxima vigencia, clasificados según fuente de financiación, bases del cálculo, clasificador del gasto, POAI por Ficha Banco de Proyecto (BP), dependencias y fuentes y 10 años de proyección.

El Plan Financiero está incluido dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo, siendo este una herramienta de gestión fiscal que permite enmarcar las finanzas municipales dentro de un contexto de sostenibilidad fiscal y financiera del Municipio, el cual permite delimitar las posibilidades de generación de recursos y delinear en el corto y mediano plazo la gestión tributaria eficiente así como su óptima redistribución en el gasto esto de tal forma que se garantice la implementación y ejecución óptima de los Planes de Desarrollo.

Este instrumento de planificación presupuestal y financiera se plantea en el marco de una política fiscal que propende por el fortalecimiento del recaudo de los tributos, recoge y sintetiza los elementos que inciden en la generación de cada uno de los ingresos del Municipio, así como los compromisos, riesgos y responsabilidades que la Administración debe asumir en el ejercicio de sus obligaciones y que determinan las posibilidades de Ejecución Presupuestal, al hacer realidad las acciones planteadas por parte de las distintas Dependencias.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Es sometido a consideración del CONFIS territorial para su revisión y aceptación. Se presenta, como documento informativo, al Concejo Municipal, al mismo tiempo que se presenta el Proyecto de Presupuesto. Su proyección es para un periodo de 10 años y requiere ser actualizado y ajustado, mínimo, dos veces por año, en cumplimiento al cronograma presupuestal Su vigencia corresponde a la del Plan de Desarrollo. Su evaluación se realiza anualmente, con fundamento en su Ejecución Anual.

La Ley 819 de 2003, Ley de sostenibilidad fiscal trae como exigencia a las entidades territoriales, delimitar todos los aspectos económicos y fiscales que incidan en el equilibrio de las finanzas públicas. Dentro de ella el Plan Financiero es el referente de planificación que permite incluir la totalidad de ingresos que generen la capacidad económica que tiene el Municipio mediante el recaudo de ingresos para atender sus obligaciones.

La proyección tanto del Presupuesto para la vigencia, como el Plan Financiero dentro del Marco Fiscal de Mediano a 10 años, se formulan en concordancia con los principios presupuestales y dentro del cumplimiento del Programa de Ajuste Fiscal y Financiero, atendiendo todos las obligaciones que derivan de ello, especialmente el pago del servicio de la deuda y los compromisos con los Acreedores y el Ministerio de Hacienda Crédito Publico, así como los demás gastos necesarios para el óptimo funcionamiento de la Administración, permitiendo que la orientación de recursos para inversión sea compatible con hacer posible la ejecución del Plan de Desarrollo y que principalmente la capacidad de financiar inversión con recursos propios se mantenga en el mediano plazo, conforme con lo logrado en el aumento en la generación de ingresos producto de las diferentes acciones para mejorar el recaudo.

Así mismo, determinar los indicadores financieros de la Ley 617 de 2000, de Ley 358 de 1997, de endeudamiento, y demás indicadores que permiten reflejar la sostenibilidad financiera del Municipio en los próximos años, convirtiéndose en un referente para que la planificación se consolide en el largo plazo, como política fiscal, definiendo un marco de referencia en el que los mandatarios articulen sus programas e iniciativas dentro de un contexto estructurado y sostenible, con continuidad en los programas que le apuntan al desarrollo económico y social.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Este instrumento de planificación presupuestal y financiera, recoge y sintetiza los elementos que inciden en la generación de cada uno de los ingresos del Municipio, así como los compromisos, riesgos y responsabilidades que la Administración debe asumir en el ejercicio de sus obligaciones y que determinan la manera como se programa la estructura financiera y presupuestal de los próximos años.

En el contexto de la Ley 819 de 2003, el Marco Fiscal de Mediano plazo es un documento que pretende aportar los elementos necesarios para la programación, análisis y control de las finanzas públicas de Santiago de Cali, para lo cual se divide en 9 capítulos, los cuales de manera integral recogen los elementos determinantes para evaluar y definir la programación presupuestal de ingresos y gastos en el mediano plazo El Marco Fiscal de Mediano Plazo esta discriminado por capítulos de la siguiente manera: contexto económico; el plan financiero; metas de superávit primario, deuda pública y sostenibilidad; las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas; el balance fiscal; beneficios tributarios; los pasivos exigibles y contingentes y por último el costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior.

Marco conceptual

<u>Causación</u>: El principio de causación es otro de los principios elementales de la Contabilidad. Este principio habla que los hechos se debe reconocer cuando estos se realicen y no cuando se reciba o se haga el pago, es decir, se causan cuando venda el producto o se preste el servicio, independientemente a si se recibe el pago o no. Se entiende que cuando se realiza el hecho económico, esta ha constituido una obligación o un derecho exigibles.

<u>Contingentes</u>: Es la previsión de gastos que su ocurrencia en el tiempo no es segura, pero se requiere proveer que la ocurrencia del hecho no altere el equilibrio financiero de la entidad

<u>Crédito Público</u>: El crédito público es la capacidad que tiene el estado para obtener, otorgar o garantizar recursos financieros a través de operaciones de endeudamiento. El crédito público tiene como propósitos principales: controlar selectivamente para



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

objetivos prioritarios, administrar adecuadamente la deuda contratada, prever la evolución del endeudamiento, lineamientos de política de deuda. El sistema de Crédito Público comprende el conjunto de principios, normas, organismos, recursos y procedimientos administrativos que intervienen en las operaciones que realiza el Estado, con el objeto de captar medios de financiamiento que implican endeudamiento o modificación de la estructura de sus pasivos.

<u>Deuda Pública</u>: Son los pagos que la entidad debe realizar sobre créditos en moneda nacional o extranjera, que tiene por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de Capital, intereses y Comisiones generadas en operaciones de Crédito Público, que se encuentren representadas en documentos al portador, títulos nominativos, contratos de empréstito y convenios.

<u>Finanzas Públicas</u>: Se conoce como finanzas al estudio de la circulación del dinero. Esta rama de la economía se encarga de analizar la obtención, gestión y administración de fondos. Lo público, por su parte, hace referencia a aquello que es común a toda la sociedad o de conocimiento general. Las finanzas públicas están compuestas por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos. De esta relación dependerá la estabilidad económica del país y su ingreso en déficit o superávit.

<u>Gastos</u>: Es el conjunto de erogaciones que efectúan las entidades territoriales y los organismos descentralizados en ejercicio de sus funciones y cuyas previsiones financieras están contenidas en el presupuesto de egresos del Municipio. Los gastos se componen de Funcionamiento, Inversión y Deuda.

<u>Gastos de funcionamiento</u>: Son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de la entidad territorial, que contemplan los recursos físicos, técnicos o humanos cuyo objetivo es el mantenimiento de la Administración para el desempeño de las funciones asignadas en la Constitución, la Ley y Acuerdos Municipales.

<u>Ingresos</u>: En términos presupuestales se considera ingreso todo recurso cuantificable en dinero del que dispone una entidad para la ejecución de sus planes, programas y proyectos. Las rentas e ingresos del Municipio de Santiago de Cali se clasifican en dos grandes grupos: los ingresos corrientes y los ingresos de capital.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Ingresos corrientes: son los recursos que percibe el Municipio de Santiago de Cali en forma permanente y en desarrollo de sus funciones y atribuciones. De acuerdo con su origen se identifican como Tributarios o No Tributarios. Los primeros se clasifican en Impuestos Directos e Indirectos, mientras que los segundos incluyen Tasas y Derechos, Multas, Participaciones o Transferencias, Rentas Contractuales, Intereses y Recargos e Ingresos Operacionales. Dado el aporte de las Transferencias de la Nación (principalmente por el Sistema General de Participaciones) dentro de los ingresos corrientes en el ítem de participaciones, estas se muestran como un grupo al mismo nivel de los Ingresos Tributarios y No Tributarios.

<u>Ingresos tributarios</u>: son los valores que el contribuyente debe pagar en forma obligatoria al Estado, representado por la Nación o sus entidades territoriales, para la provisión de bienes y servicios públicos por parte de dichas entidades. Estos ingresos se dividen en impuestos directos, los cuales comprenden los tributos creados por normas legales que recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas. Los indirectos son aquellos que gravan la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios, por lo tanto pueden ser considerados costos de producción.

<u>Ingresos no tributarios</u>: son los ingresos que percibe el Municipio de Santiago de Cali, por conceptos diferentes a los impuestos, ya sea por la prestación de servicios, por el desarrollo de una actividad, por la explotación de sus propios recursos o por el ingreso por concepto de convenios, normas o Leyes vigentes de otras entidades estatales. Estos ingresos están compuestos por Contribuciones, Tasas, Multas, Rentas Contractuales, Intereses y Recargos, Ingresos Operacionales y otros.

Ingresos de capitales: Son recursos de carácter extraordinario cuya periodicidad o continuidad tiene un alto grado de incertidumbre por ser el resultado de operaciones contables y financieras, o de actividades no propias de la naturaleza y funciones del Municipio, y por tanto constituyen fuentes complementarias de financiación. Los recursos de capital comprenden los rendimientos financieros, donaciones, dividendos, excedentes financieros de los Establecimientos Públicos del Orden Municipal, de las



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Empresas Industriales y Comerciales Municipales y de las Sociedades de Economía Mixta del Orden Municipal.

Inversión: la ejecución de la Inversión pública depende de los proyectos inscritos en el respectivo banco de proyectos de la Entidad Territorial. La inversión en el Municipio se divide según su fuente de financiación; en Inversión con recursos propios (aquella financiada con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los cuales no tienen destinación específica por Ley o acto administrativo) y la Inversión de destinación específica, financiada con recursos que por mandato legal, establece a que sector debe invertirse, como por ejemplo, el Sistema General de Participaciones y las Contribuciones por Valorización.

Marco Fiscal de Mediano Plazo: Documento que tiene como esencia fundamental, sistematizar la gestión fiscal y garantizar la sostenibilidad de la deuda y la solvencia económica del ente territorial para cumplir con sus obligaciones y generar estabilidad financiera que garanticen el desarrollo sostenible en el mediano plazo.

<u>Pasivos no explícitos</u>: Pasivos contingentes, compromisos que tienen un componente de incertidumbre, es decir, que en cualquier momento del tiempo no es posible conocer con certeza, el monto de la obligación futura del gobierno a pesar de la obligatoriedad de la misma.

<u>Pasivos exigibles</u>: El pasivo exigible es el conjunto de partidas contables que recogen la financiación obtenida por la empresa mediante entidades ajenas. Puede ser de dos tipos: Pasivo exigible a corto plazo: Es la financiación obtenida gracias a entidades ajenas que tiene un vencimiento menor o igual a un período.

<u>Plan financiero</u>: Es un Instrumento de planificación y gestión Financiera a la Administración Municipal que tiene como base las operaciones efectivas, tomando en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, compatibles con el Programa Anual de caja y el Plan de Desarrollo. (Concordancia: Artículo 7, Decreto 111 de 1996, Artículo 4 de la Ley 38 de 1989, Artículo 55, Inciso d, Ley 179 de 1994)



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

<u>Presupuesto</u>: Es una herramienta de política gubernativa, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social en un período dado.

<u>Programa de Ajuste Fiscal</u>: Es un programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubra la entidad territorial y que tenga por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la misma mediante la *adopción* de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los *ingresos*, conforme lo establecido en el Decreto 192 de 2001

<u>Servicio Deuda</u>: son los pagos que la entidad debe realizar sobre créditos en moneda nacional o extranjera, que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago del Capital, Intereses y Comisiones generadas en operaciones de Crédito Público, que se encuentren representadas en documentos al portador, títulos nominativos, contratos de empréstito y convenios.

<u>Sistema General de Participaciones</u>: corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales (departamentos, distritos y Municipios), reformados por los actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007 y reglamentados por la Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 para la financiación de los servicios a su cargo en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, restaurantes escolares, entre otros.

<u>Superavit primario</u>: El Municipio está en capacidad financiera para cancelar el total de los Intereses por concepto del Servicio de la Deuda El superávit primario muestra que la Entidad Territorial conforme a sus ingresos cuenta con una disponibilidad de recursos para apalancar las obligaciones producto del Servicio de la Deuda adquirida con las entidades financieras y su capacidad financiera garantiza el pago total de los intereses por concepto de deuda.

<u>Transferencias</u>: Son los traslados que recibe el Municipio de Santiago de Cali, provenientes de entidades públicas y de las participaciones que por Ley le corresponden. Las transferencias están compuestas por las recibidas a través del



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Sistema General de Participaciones (SGP), otras Transferencias del Gobierno Nacional y las Transferencias Departamentales y Municipales.

<u>Vigencia Fiscal</u>: El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no pueden asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducan sin excepción.

<u>Balance Fiscal:</u> Es el cálculo que consiste en medir las necesidades de financiamiento y la capacidad de ahorro del Municipio a través del cambio en su posición financiera neta. Conforme a lo dispuesto en la Ley 1473 de 2011.

<u>Beneficios Tributarios</u>: Deducciones, exoneraciones y tratamientos especiales que se otorgan a los contribuyentes mediante cambios en la legislación tributaria Municipal, Acuerdos, que implican la disminución total o parcial de un impuesto para determinados contribuyentes para necesidades específicas, generando menores recaudos para la Entidad Territorial.

Indicador ley 617 de 2000: Este indicador mide el porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que se destina a Gastos de Funcionamiento. El porcentaje permitido depende de la categoría del Municipio, la cual se determina mediante dos certificaciones: la que expide el Contralor General de la República sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior, y la de población, que emite el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Desde la expedición de la Ley 617 de 2000 el Municipio Santiago de Cali viene cumpliendo con el porcentaje (50%) límite para los Municipios de categoría especial. Es importante señalar que en 2010 el Municipio y sus acreedores firmaron el OtroSi N°4 al programa de saneamiento fiscal, el cual establece que la relación de Gastos de Funcionamiento e Ingresos Corrientes de Libre Destinación no debe superar el 48%; a partir de esa fecha se realizaron los ajustes respectivos y se viene cumpliendo con esta meta.

<u>Superávit primario:</u> El Municipio está en capacidad financiera para cancelar el total de los Intereses por concepto del Servicio de la Deuda El superávit primario muestra que la Entidad Territorial conforme a sus ingresos cuenta con una disponibilidad de recursos Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

para apalancar las obligaciones producto del Servicio de la Deuda adquirida con las entidades financieras y su capacidad financiera garantiza el pago total de los intereses por concepto de deuda.

Indicadores de capacidad de endeudamiento. De acuerdo con la Ley 358 de 1997, la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales se analizará para todo el período de vigencia de sus créditos, a través de dos indicadores consagrados en el artículo 6º de la Ley 358 de 1997, que de superar los límites previstos, obligarán a la entidad territorial a seguir los procedimientos establecidos para sanear sus finanzas y adquirir nuevos créditos. Los indicadores establecidos por la Ley para realizar este análisis son: el saldo de la deuda sobre los Ingresos corrientes (sostenibilidad) y los intereses de la deuda sobre ahorro operacional (liquidez).

El indicador de sostenibilidad: Refleja la capacidad del Municipio para generar recursos que respalden la asunción de obligaciones financieras en el mediano tiempo. Es un indicador fuerte en la medida en que no incorpora los activos de la entidad como respaldo, sino los ingresos corrientes de que trata la Ley 358 de 1997.

<u>El indicador de liquidez</u> informa sobre la capacidad del Municipio para responder por sus obligaciones en el corto plazo y reaccionar ante fluctuaciones financieras, al comparar los intereses con el potencial de recursos disponibles (ahorro operacional).

<u>El superávit/ Déficit</u>: es el resultado de la diferencia entre lo que ingresa a la entidad territorial vía impuestos, transferencia y otros ingresos y lo que gasta en el financiamiento de sus gastos.

Marco legal

La normatividad que rigue la Proyección de Ingresos y Gastos del Plan Financiero para el municipio de Santiago de Cali es:

- Constitución Política Artículo 345
- Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Ley 136 de 1994 Régimen Municipal
- Ley 179 de 1994 Orgánica de Presupuesto
- Ley 152 de 1994 Orgánica de Planeación
- Ley 225 de 1995 Orgánica de Presupuesto
- Decreto 111 de 1996 Estatuto orgánico de Presupuesto
- Ley 617 de 2000 De saneamiento Fiscal y financiero
- Ley 715 de 2000 Sistema General de Participaciones
- Ley 819 de 2003 de Responsabilidad y transparencia fiscal
- Ley 1148 de 2007 Modifica las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000
- Ley 1176 de 2007 Por el cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución
- Ley 1283 de 2009 Por el cual se modifican y adicionan el artículo 14 de la Ley 756 de 2002 y los artículos 15,30 y 45 de la Ley 141 de 1994
- Ley 1483 de 2011 Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal p0ara entidades territoriales.
- Lev 1473 de 2011 Por medio del cual se establece una regla fiscal
- Acuerdo Municipal No 17 de 1996 Modificado por los acuerdos Acuerdo 198 de 2006 – Acuerdo 211 de 2007

Referentes internacionales

• Plan Presupuestal (Argentina)

El Presupuesto de la Administración Nacional para 2014 refleja un contexto macroeconómico que presentó, en los últimos años, un crecimiento de la actividad económica que fue atenuado por los efectos de la crisis financiera y económica internacional en 2008-2009 y en 2012, y prevé, para el mediano plazo, la expansión de la economía a un ritmo razonable, en función del entorno interno y condicionada al contexto internacional. El aumento esperado en la actividad económica fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación. Asimismo, el citado Presupuesto pone de manifiesto un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales prioritarios y la infraestructura económica y social, reforzando las Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

previsiones destinadas a la seguridad social, la educación, ciencia y tecnología, la salud y la promoción y asistencia social, procurando simultáneamente un resultado primario superavitario. A continuación se presentan los principales datos c onsignados en este documento:

- Resultado primario del sector público en Argentina
- Gasto de la Administración Publica Nacional
- Esquema de ahorro inversión del sector público nacional

Este Resumen, as proyecciones de ingresos y gastos en Argentina tienen como fin brindar un compendio de los objetivos de política incluidos en el presupuesto, así como las magnitudes que expresan los principales rubros de ingresos, gastos y resultados. En primer lugar se hace referencia a la economía Argentina. En segundo lugar se tratan los lineamientos generales de la política presupuestaria, incluyendo criterios sobre los recursos, los gastos y las relaciones fiscales con los gobiernos provinciales.

Plan Presupuestario 2016 (España)

La remisión del Plan Presupuestario para 2016 del conjunto de las Administraciones Públicas españolas se adelanta desde inicios del año 2015 hasta año al 11 de septiembre del mismo año, como consecuencia de la tramitación anticipada, con respecto al calendario habitual de elaboración y aprobación, de los Presupuestos Generales del Estado para 2016. El objetivo de este adelanto es ofrecer la certeza, seguridad y previsibilidad que los distintos agentes económicos necesitan para que sus relaciones se desarrollen con normalidad, lo que resulta esencial para mantener la recuperación de la actividad y del empleo de la economía española.

El informe y consolidación de los lineamientos del Plan Presupuestario 2016 en sus disposiciones presupuestales refleja la planificación fiscal y económica del Gobierno que trasciende el ámbito del sector público e incide en la realidad económica y social de los distintos agentes que operan en el sector privado. Con ello se ha tratado de evitar así la posible pérdida de la confianza no solo en las finanzas públicas sino en la economía española en general, cuya recuperación fue posible gracias a los resultados



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

obtenidos por la política económica aplicada por el Gobierno, y que ha contribuido a impulsar y afianzar el crecimiento la economía en España. Esta actuación del Gobierno ha estado en todo momento guiada por la necesidad de reactivar la actividad económica y la creación de empleo a partir de una correcta planificación de los ingresos y gastos para el siguiente periodo fiscal. Con tal fin, se diseñó una estrategia con dos ejes de actuación claramente interrelacionados. Por un lado, una política fiscal encaminada a situar nuevamente las finanzas públicas en una senda de estabilidad presupuestaria, elemento clave para conseguir un crecimiento duradero. Por otro lado, una amplia batería de reformas estructurales y del mercado de trabajo para aumentar la flexibilidad y competitividad de la economía en España y reforzar así su potencial de crecimiento. La estrategia fiscal se ha ido aplicando de manera gradual, acompasando su intensidad a la senda de consolidación prevista en la normativa comunitaria y con el objetivo de maximizar su impacto en términos de crecimiento económico y de creación de empleo. Así, la aplicación de las necesarias medidas urgentes de consolidación para corregir la excepcional desviación del déficit público, tuvo como objetivo adelantar en lo posible el esfuerzo fiscal requerido y concentrarlo en 2012 y 2013.

El éxito en la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, junto con el intenso proceso de desapalancamiento del sector privado, permitieron estabilizar la senda de evolución de la deuda externa neta. Durante los primeros años de la legislatura, el diseño de las medidas de política económica estuvo centrado en la estabilización económica, basada en la aceleración del proceso de desapalancamiento del sector privado, a través de medidas de política tributaria y de la reforma del sector financiero, y en la refinanciación de los sectores, facilitada por el incremento de la deuda pública, consecuencia en gran parte de la fuerte reducción de la deuda comercial acumulada y del acceso al Mecanismo Europeo de Estabilidad.

A partir de mediados de 2013, conforme las condiciones de financiación de la economía española mejoraron, las decisiones de política económica se completaron con la introducción progresiva de medidas selectivas de apoyo a la creación de empleo y al emprendimiento, y finalmente con una reforma fiscal que conlleva una rebaja de la tributación de hogares y empresas, incrementando su renta disponible y contribuyendo al fortalecimiento de la demanda interna. 6 Las reformas estructurales emprendidas han sido de diversa índole, desde reformas horizontales que afectan a todos los ámbitos de



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

la economía a reformas sectoriales específicas. En primer lugar, se ha reformado el marco de gobernanza presupuestaria, para garantizar la disciplina fiscal en todos los niveles de la administración, y se ha incrementado notablemente la transparencia de la información económico-financiera.

Entre las numerosas actuaciones en este sentido destaca la Ley Orgánica de Estabilidad y la publicación mensual de datos de ejecución presupuestaria en términos de contabilidad nacional de la Administración Central, la Seguridad Social y de todas las Comunidades Autónomas, que permite tener una información homogénea y comparable entre regiones y con cualquier Estado Miembro, y ha situado a España como uno de los países con un mayor grado de transparencia en el ámbito de las finanzas subnacionales en la Unión Europea y a nivel mundial. También se ha puesto en marcha una profunda reestructuración y modernización de las Administraciones Públicas con el fin de incrementar su eficacia y eficiencia. Asimismo, se han realizado reformas de gran calado para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, como son la revisión del sistema de pensiones o las medidas de racionalización que garantizan la viabilidad y la calidad de los servicios públicos fundamentales.

Esta estrategia de política económica y fiscal adoptada por el Gobierno desde el comienzo de la legislatura ha demostrado ser efectiva para superar el principal reto que afrontaba nuestra economía: invertir el proceso de destrucción de empleo vinculado a la recesión económica, impulsando un crecimiento decidido y duradero de la economía que permita continuar disminuyendo las tasas de desempleo. En efecto, todos los indicadores económicos y del mercado de trabajo no solo respaldan la recuperación de la economía, sino que apuntan a la consolidación y aceleración del crecimiento, el cual, gracias a todas las reformas emprendidas, que han permitido corregir los desequilibrios macrofinancieros de la economía española y reorientar nuestro modelo productivo hacia un patrón más sostenible, se asienta sobre unas bases sólidas, de manera que será estable y duradero.

En consecuencia, la elaboración de los presupuestos de las Administraciones Públicas para 2016 se enmarca en un contexto económico radicalmente distinto al escenario adverso de comienzos de la legislatura. Esto permite que, sin perder de vista la necesidad de seguir reduciendo el déficit y cumplir así con los compromisos adquiridos



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

a nivel comunitario, no haya sido necesario adoptar medidas discrecionales adicionales de reducción de gastos o de aumento de los recursos tributarios, al haberse realizado este ajuste con anterioridad. Las actuaciones de las Administraciones Públicas que posibilitarán la consecución de estas metas se analizan en detalle en este informe. A este respecto debe ponerse de manifiesto que la remisión anticipada del Plan Presupuestario para 2016 implica que no se ha podido incorporar la información relativa a las líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Territoriales, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, dado que el plazo que fija la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, para la remisión de la misma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es el 1 de octubre. Así, en lo que concierne a las Administraciones Territoriales la información contenida en este Plan Presupuestario, respecto a la va remitida en el Programa de Estabilidad, añade las medidas en materia de personal 7 contenidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 que tienen carácter básico y afectan a todos los subsectores, si bien son de carácter potestativo, y el incremento de recursos del sistema de financiación. Adicionalmente, en el caso de las Comunidades Autónomas, se incluyen también aquellas medidas nuevas incorporadas en los Planes Económico-Financieros de aquellas Comunidades que han tenido que presentarlos.

Referentes nacionales

El Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación se constituye referente para la planeación financiera territorial, así como la Ley del Plan Nacional de Desarrollo. De esta manera los programas de gobierno de los alcaldes electos por votación popular toman su programa de gobierno como base para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se incluye las posibilidades de financiación de dichas propuestas encaminadas a ejecutarse por medio de cada uno de los ejes y componentes del Plan de Desarrollo.

A nivel nacional es referente el Plan Financiero de Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación, y también se retoman las Directrices en materia económica y fiscal de lo relacionado con el tema de Hacienda a través de la Dirección de Apoyo Fiscal DAF, el Departamento Nacional de Planeación mediante los Documentos CONPES y demás



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

directrices y lineamientos permiten que la formulación presupuestal en la proyección de cada uno de los ingresos y gastos sea consistente con la normatividad vigente

2.1.5 Plan de resultados

Se relaciona a continuación el listado de variables que permiten construir el resumen consolidado de información presupuestal de ingresos y gastos del plan financiero de Santiago de Cali para los próximos 10 años:

Variables Plan Financiero con proyección a 10 años:

- Ingresos totales
- Ingresos corrientes
- Ingresos tributarios
- Ingresos no tributarios
- Transferencias
- Ingresos de Capital
- Gastos totales
- Gastos de funcionamiento
- Servicio de deuda
- Inversión
- Déficit/superávit

Variables para el cumplimiento de la ley 617 de 2000

- Ingresos Corrientes de Libre Destinación
- Gastos de funcionamiento según ley 617 de 2000
- Indicador de ley 617 para gastos de funcionamiento

Variables para el cálculo de superávit primario Ley 819 de 2003

- Ingresos corrientes
- Ingresos de capital



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Ingreso base
- Funcionamiento
- Inversión
- Gasto base
- Superávit primario

Variables para el comparativo superávit primario sobre los intereses de la deuda.

- Superavit primario
- Intereses deuda

Variables capacidad de Endeudamiento Histórico Indicadores Ley 358 de 1997.

- Ingreso corriente
- Gasto corriente
- Ahorro operacional
- Intereses
- Saldo de deuda
- Indicador de Limite de solvencia (intereses sobre ahorro operacional).
- Indicador de Limite de sostenibilidad (saldo de deuda sobre ingresos corrientes).
- Cumplimiento del indicador según semáforo de la Ley 358 de 1997

El grafico 1 muestra el resultado final o cuadro de salida correspondiente a la consolidación de variables fiscales que conforman el plan financiero como capitulo en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Santiago de Cali

Grafico 1. Cuadro de salida - Resumen del Plan Financiero

DETALLE	Año									
INGRESOS TOTALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ingresos corrientes										
Ingresos Tributarios										
Ingresos No Tributarios										
Transferencias										
Ingresos de Capital										



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

GASTOS TOTALES					
Funcionamiento					
Servicio Deuda					
Inversión					
Déficit/Superavit					

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

El Plan Financiero contiene además un análisis en la fase de diagnóstico que permite enmarcar la situación financiera dentro del contexto macroeconómico, el comportamiento histórico y las expectativas y perspectivas de la proyección de ingresos y gastos a diez años.

Esta fase de diagnóstico determina las posibilidades de financiamiento a partir de las tendencias de recaudo y posibilidades de mejoramiento de los niveles de ingresos, se revisa la estructura de gastos en sus componentes de funcionamiento inversión y deuda, se analiza la relación entre ingresos y gastos por medio del escenario financiero que permite definir las posibilidades de gestión financiera y la gestión administrativa que se requiere emprender para el cumplimiento de todos los programas y metas que están incluidas en el Plan de Desarrollo.

Con lo anterior se efectúan operaciones estadísticas que dan lugar a un análisis de la situación, revisando el comportamiento en general de las finanzas municipales, dentro de lo cual se analiza:

Estructura de los Ingresos

Ingresos Tributarios
Principales ingresos Tributarios
Impuesto Predial
Grupo Industria y Comercio
Sobretasa a la Gasolina
Impuesto de delineación urbana
Ingresos no Tributarios
Transferencias
Sistema General de Participaciones



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Gastos

Componentes del gasto
Gastos de Funcionamiento
Inversión
Servicio de Deuda
Indicadores
Superávit Primario
Criterios de proyección del Plan Financiero

Se presentan cuadros gráficos y demás variables que soportan el análisis de cada uno de los elementos analizados tanto en el ingreso como en el gasto del Plan Financiero, tal es el caso para los indicadores del superávit primario (grafico 2), el indicador de la ley 617 de 2000 de 1997 (gráfico 3) y el indicador de la ley 357 de 1997 (gráfico 4).

Gráfico 2. Cuadro de indicadores superávit primario

	Año									
DETALLE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ingresos corrientes										
Recursos de capital										
Ingresos Base										
Funcionamiento										
Inversión										
Gastos Base										
Superávit primario										

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Gráfico 3. Cuadro del indicador de ley 617 de 2000

Cálculo Indicador Ley 617 de 2000												
Indicador	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
ICLD	·-											
Gtos Funcionamiento												
cumplimiento indic	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
% maximo ley 617/2000	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
% Máximo progra	ama sa	48%	48%	48%	48%	48%	48%	48%	48%	48%	48%	48%

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Grafico 4. Indicadores Ley 358 de 1997

DETALLE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
INTERES /AHORRO OPERAC.										
SALDO DEUDA/ING. CTE.										

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

2.1.6 Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

- Estructura de ingresos y gastos clasificación tributario no tributario, Gastos (Funcionamiento Inversión y deuda)
- ICLD (Ingreso Corrientes de Libre Destinación)



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Destinación Específica
- Rentas Reorientadas de Saneamiento.
- DAF

2.2 MÉTODO DE ELABORACIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA

Definición de las fuentes de información: La operación estadística se nutre de las siguientes fuentes de información:

- La normatividad legal aplicable a cada ingreso y gasto.
- Sistema de Gestión Administrativa Financiera y Territorial (SGAFT) de donde se obtienen la información de la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos, según los datos maestros (posición presupuestal, fondo, centro gestor y programa presupuestario).
- Bases de datos, informes de ejecución de ingresos y gastos históricos del Grupo de Formulación y ejecución presupuestal.
- Variables económicas y sociales y demás factores aplicables para cada componente de ingresos y gastos.
- Informes de ingresos y gastos producidos y suministrados por las dependencias de la Administración Central.
- Estudios técnicos y operaciones estadísticas del equipo de Planeación Financiera y presupuestal de la Subdirección de Finanzas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
- Se emite una circular donde se dan a conocer a las dependencias y organismos que conforman el Presupuesto general del Municipio donde se informan los



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

elementos a tener en cuenta, las variables económicas y demás lineamientos para la proyección de ingresos y gastos a carga de cada uno de ellos.

 Sustentaciones: De acuerdo al cronograma presupuestal, se programa una presentación por parte de cada una de las dependencias para sustentar las proyecciones de ingresos y gastos, argumentar las variables utilizadas y justificar las necesidades de recursos tanto para la próxima vigencia como para los próximos 10 años.

Las fuentes de información mencionadas anteriormente se consolidan en el documento "Base Legales y del Cálculo de las Rentas" que se presenta como un componente del proyecto de acuerdo del Presupuesto General del Municipio presentado al Concejo Municipal cada año.

Validación de las fuentes de información: El equipo de formulación de Planeación Financiera y Presupuestal valida la información recibida de las dependencias y analiza los datos cuantitativos y cualitativos suministrados. Cada integrante del equipo hace el seguimiento de las bases de datos, por dependencia y por ingreso, generando un cuadro de control y seguimiento de ingresos y gastos.

Por medio de un cuadro de variación porcentual de ingresos y gastos, se valida si es pertinente el crecimiento proyectado y si hay necesidad de realizar ajustes.

La información recolectada se depura, se analiza y sintetiza en el documento proyección de ingresos y del gasto, y la interrelación entre los dos genera simulaciones de escenarios financieros donde se analizan las diferentes posibilidades que generan el recaudo de ingresos en comparación con la distribución en el gasto. Asimismo se valida mediante la aplicación de la normatividad presupuestal y el cumplimiento de los indicadores de la 358 de 1997 Ley 617 de 2000, 819 de 2003 y demás directrices en materia presupuesto económica y fiscal.

Luego de analizar la sensibilidad de cada uno de los escenarios financieros se determina el más viable de acuerdo a la situación financiera del Municipio.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Método general de cálculo: Cada renta tiene una base de cálculo particular que depende de la parte legal, económica, social y demás factores aplicables, que generan una operación estadística por cada ingreso, un análisis que permita determinar las variaciones en el comportamiento de las rentas y así hacer la programación pertinente para cada rubro del plan financiero.

Se calculan los montos para ingresos tributarios, no tributarios, de capital y se procede a sumarlos para llegar al valor de los ingresos totales.

Se calcula el total de ingresos según fuentes de financiación ya sea ingreso corrientes de libres destinación y destinación específica; así como las rentas reorientadas según el programa de saneamiento fiscal y financiero mientras este se encuentre en vigencia.

En el gasto se programa determinando los valores asignados para cada componente: funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Los cuales se calculan atendiendo los criterios de normatividad presupuestal, eficiencia y una óptima redistribución de los recursos, dentro de la Política fiscal establecida, priorizando la financiación del Plan de Desarrollo y el cumplimiento de todos los compromisos en materia legal aplicables al presupuesto de ingresos y gastos y su incidencia en el Plan financiero a 10 años propendiendo por la sostenibilidad financiera del Municipio.

2.3 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INFORMÁTICAS UTILIZADAS

Las herramientas de software que se usan para el tratamiento de las variables fiscales que permiten la construcción del Plan Financiero son:

- Bases de datos en Excel de Ingresos y Gastos de ejecución presupuestal.
- Bases de datos como insumo para los cálculos de las rentas.
- Base de datos para carga del presupuesto inicial en el SGAFT.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

 Archivos e información compartida por medio de la plataforma web de Google for Work.

2.4 DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

La calidad de la información es importante debido a que de su consistencia y coherencia se permite consolidar de una manera óptima y eficiente la proyección de ingresos y gastos dentro del cumplimiento del cronograma presupuestal. Para ello se establecen los siguientes mecanismos de control de la información:

- Las bases estadísticas de los ingresos están siendo constantemente revisadas y depuradas permitiendo determinar las interpolaciones que existen entre las variables económicas y llevando a cabo un seguimiento y análisis de consistencias para determinar con mayor precisión el recaudo esperado.
- El seguimiento a la ejecución mensual de ingresos y gastos permite analizar el cumplimiento del presupuesto y las necesidades de ajuste del mismo.
- Se realizan cruces de los insumos de información validando la consistencia de las variables que intervienen en el plan financiero.
- Se realizan mesas de trabajo para socializar y validar los resultados de la consolidación de ingresos y gastos para el Plan Financiero.
- Se revisa el cumplimiento de los puntos de control y se obtiene el visto bueno del profesional especializado, subdirector de finanzas y el director de Hacienda Municipal.
- Se envía el Plan Financiero para ser sometido a consideración del CONFIS
- Se consolida el Plan Financiero en un capitulo del Marco Fiscal de Mediano de Plazo y se envía como documento informativo al Concejo Municipal.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

 Se envía a la Contraloría General de la Nación mediante el diligenciamiento del formato Marco Fiscal de Mediano Plazo.

2.5 DISEÑO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS

2.5.1 Análisis estadístico

Para la construcción del Plan Financiero se parte de la revisión y actualización del cronograma presupuestal. Se fijan los compromisos, las fechas y los responsables dentro del Grupo de Planeación Financiera, para determinar las actividades tareas y validaciones y la presentación, aprobación y seguimiento del CONFIS dentro del cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo 17 de 1996 y demás normatividad presupuestal aplicable.

Los principales compromisos que se establecen a partir de la información estadística recolectada se detallan a continuación:

- Diagnostico preliminar de la situación financiera
- Revisión y ajuste final del diagnostico
- Objetivos, estrategias, metas para aplicar de acuerdo al diagnóstico realizado
- Actualización del Plan Financiero conforme a la revisión, con fundamento en las ejecuciones para establecer cuotas preliminares de funcionamiento inversión y deuda para ser sometido al CONFIS.
- Evaluación de los parámetros económicos y criterios para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de la próxima vigencia y Marco Fiscal de Mediano Plazo.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Envió de comunicado a las entidades y dependencias que conforman el presupuesto General del Municipio, que establece los parámetros establecidos, cronogramas formatos, cuotas presupuestales para ser tenidos en cuenta en la preparación de cada uno de los Anteproyectos de presupuesto.
- Estudio, sustentación y consolidación de los Anteproyectos de ingresos y gastos e inversión presentados por las dependencias, organismos y entidades que conforman el presupuesto general de del Municipio.
- Análisis de las variables y producción estadística de cada ingreso conforme a su base legal.
- Generar cálculos matemáticos para cada ingreso
- Elaboración de estadísticas descriptivas que incluyen la base del cálculo y demás factores que permiten determinar la proyección de cada ingreso y gasto.
- Realización de una proyección preliminar de ingresos y gastos a 10 años.
- Actualización de bases de datos de ingreso distribuido según Fondo ICLD Saneamiento y Destinación Específica y por sus agregados Totales, Corrientes Tributarios, no tributarios, transferencias y de capital.
- Actualización base de datos del gasto total de funcionamiento la cual esta desagregada por pospre por fondo.
- Consolidación de sumatorias por grupos de gasto como nomina, gastos generales, transferencias, amortización pasivos laborales y transferencias acordes al Escenario Financiero según la prioridad de pagos del Programa de Ajuste.
- Inclusión en el escenario de lo proyectado para el pago del servicio de la deuda



VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Cálculo de las cifras presupuetales disponibles para inversión tanto por recursos propios, rentas reorientadas de saneamiento y destinación específica.
- Simulación a corto, mediano y largo plazo, calculando los indicadores y evaluando el impacto de estos en la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Cálculo de valores totales que se incluyen en el Cuadro del Plan Financiero dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo, actualizado según la fecha.
- Validación, ajustes, simulaciones y creación de escenarios
- Definición de las metas del superávit primario, nivel de deuda pública y sostenibilidad.
- Consolidación de las acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas.
- Cálculo del balance fiscal.
- Cálculo del costo fiscal de los Acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior.
- Actualizar y análisis el contexto macroeconómico
- Análisis de sensibilidad de todos los efectos que inciden en el Plan Financiero a 10 años.
- Simulación de escenarios de interrelación entre ingresos y gastos determinando los recursos disponibles para la financiación de todos los compromisos de la Administración.
- Realizar ajustes e interrelaciones de la proyección de ingresos y gastos con todos los puntos anteriores.
- Validar la sostenibilidad financiera acorde al cumplimiento de los diferentes indicadores, lineamientos legales y política fiscal.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

2.5.2 Análisis de contexto

Se consolida la información de ejecución de ingresos y gastos de las vigencias anteriores, tomando como referencia la información de las dependencias y la información adicional recolectada por el responsable de la operación estadística, la cual es utilizada para determinar y comparar la capacidad de generación de ingresos y las posibilidades de financiación de los gastos, que permita el cumplimiento de las directrices legales en materia presupuestal, entre ellas la Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003, que permitan una gestión pública dentro de la sostenibilidad financiera y la optimización de recursos tendientes al cumplimiento de los programas planes y metas del Plan de Desarrollo, dentro de la eficiencia y sostenibilidad fiscal.

2.5.3 Comités

Los resultados de estadísticas y cálculos realizados respecto a la proyección de ingresos y gastos del Plan Financiero se socializan mediante:

- Grupo Planeación Financiera y Presupuestal se revisan los avances en el cumplimiento del cronograma para la elaboración del Presupuesto y el Plan Financiero para el Marco Fiscal de Mediano Plazo
- Subdirección de Finanzas: Se plantea con la Subdirección los resultados obtenidos del diagnóstico de la situación financiera y se van mostrando avances del proceso de formulación del presupuesto y del Plan financiero para el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Sustentación del presupuesto de las dependencias: Atendiendo lo solicitado en la circular de Presupuesto, se cita al Secretario o Director en compañía de su equipo de trabajo para sustentar las proyecciones de ingresos si es el caso y justificar la solicitud de recursos para el gasto y la medida como los recursos inciden en el cumplimiento del Plan de Desarrollo por eje y componente.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Reunión con los directivos para informar los resultados de las sustentaciones con las dependencias y mostrar los ejercicios preliminares analizados por los responsables de cada uno de los ingresos.
- Presentación al CONFIS del Proyecto de presupuesto y el Plan Financiero.
- Presentación al Concejo para aprobación del Presupuesto e informe del Marco Fiscal de Plazo.

2.6 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

El Plan Financiero hace parte integral del documento del Marco Fiscal de Mediano plazo que se presenta a título informativo en compañía con el proyecto de Acuerdo de Presupuesto de la Vigencia que será sometido a estudio y aprobación del Concejo Municipal entregado el primer día de instalación de las últimas sesiones del Concejo.

2.6.1 Administración del repositorio de datos

El Plan Financiero está a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en la Subdirección de Finanzas en el Grupo de Planeación Financiera y Presupuestal, quien tiene a cargo el proceso de producción y consolidación de información de cada una de las proyecciones de los ingresos y los gastos, los cuales se consolidan tanto para el presupuesto de la vigencia como para las proyecciones a 10 años del Plan Financiero. La base de datos que permite la elaboración del Plan Financiero tiene copias de seguridad que únicamente son manejadas por el Grupo de Planeación Financiera de la Subdirección de Finanzas Públicas. El manejo y tratamiento de la base de datos si corresponde exclusivamente a un funcionario quien actualiza constantemente la información correspondiente a Ingresos y Gastos. Las bases de datos están en Excel y en CD.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

2.6.2 Productos e instrumentos de difusión

Según el Acuerdo 17 de 1996, se presenta al Concejo Municipal, donde se estudia el presupuesto de la siguiente vigencia que es el primer año del plan financiero en la comisión de Presupuesto y en Plenaria incluyendo la Participación Ciudadana, donde la comunidad tiene acceso a escuchar y generar sus opiniones e inquietudes respecto al presupuesto de la vigencia en estudio. Una vez aprobado y emitido el Decreto de Liquidación Sancionado por el Señor Alcalde, se coloca en la página oficial de la Alcaldía en la parte del Departamento Administrativo de Hacienda- Subdirección de finanzas. También se difunde a petición del público ya sea de manera física o digital. Este documento es de fácil acceso tanto para los usuarios internos de la Administración; profesionales del área financiera y/o de planeación de cada una de las dependencias o de otras entidades territoriales, los órganos de Control (Concejo, Personería y Contraloría), entidades financieras, comunidad académica, veedores ciudadanos, líderes sociales, representantes de juntas de Acción Comunal, candidatos políticos y comunidad en general.

Se difunde la publicación del Libro "Marco Fiscal de Mediano plazo" que incluye todos los análisis y recopilación de información conforme a las directrices de la Ley 819 de 2003. A partir de esta información se construyen otros análisis, graficas cuadros en Excel, presentaciones, ruedas de prensa, entre otras. La periodicidad de publicación es anual aunque la actualización y validación es constante Se publica la información correspondiente al primer año- Presupuesto 2017 en el libro Proyecto de Acuerdo de Presupuesto. Las gráficas y cuadros de cada renta aparecen en el capítulo Bases legales y del cálculo. Y en el Decreto e Liquidación se publican los clasificadores de ingresos y de gasto.

El Plan Financiero incluido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, puede ser descargado de la página o solicitado de manera directa a los funcionarios, ya sea personalmente, vía email. No tiene ningún requisito o exigibilidad para ser entregado, el documento es publicado en medio físico y digital en el portal de la Alcaldía a través de la siguiente página web:



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

http://www.cali.gov.co/tributaria/publicaciones/marco fiscal de mediano plazo pub.

2.7 PROCESOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación del Plan Financiero se realiza de acuerdo al cumplimiento de:

- Cronograma de actividades por parte del Grupo de Planeación Financiera.
- Revisión por parte de la Subdirección de Finanzas
- Cumplimiento del Acuerdo 17 de 1996 y normatividad presupuestal
- Cumplimiento de directrices de la Contraloría Planeación Nacional- Ministerio de Hacienda y demás entes rectores.
- Cumplimiento Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero- Comité de Seguimiento- Bancos – DAF
- Aprobación evaluación y seguimiento por parte del CONFIS
- Rendición formato Contraloría General de la Nación
- Cumplimiento de indicadores de Leyes 617 Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

- Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación
- Marco Fiscal de Mediano Plazo de Santiago de Cali
- Documento Proyecto de Presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali, decreto no. 411,0.20.1200 de 31 de diciembre de 2015- Decreto de liquidación de ingresos y gastos.



VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

GLOSARIO

BP: Banco de Proyectos

CONFIS: Concejo Nacional de Política Fiscal

CONPES: Concejo Nacional de Política Económica y Social

DAF: Dirección de Apoyo Fiscal

ICLD: Ingresos corrientes de libre destinación

POSPRE: Posición presupuestal

POAI: Plan Operativo Anual de Inversiones

SGAFT: Sistema de Gestión Administrativa Financiera y Territorial

SGP: Sistema General de Participaciones

BIBLIOGRAFÍA

Base Legales y del Cálculo de las Rentas

Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. República de Colombia

Marco Fiscal del Mediano Plazo del Municipio (2015). Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Alcaldía de Santiago de Cali

Plan Presupuestario del Reino de España (2016). Documento disponible en http://www.minhap .gob.es/Documentacion/Publico/GabineteMinistro/Varios/11-09-15%20%20PLAN%20PRESUPUESTARIO%202016%20-%20VF.pdf



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Presupuesto General de la Administración Nacional (2014). Presupuesto resumen. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Subsecretaría de Hacienda. Argentina. Disponible en http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presupresumen/resum14.pdf

Proyecto de acuerdo del Presupuesto General del municipio de Santiago de Cali

ANEXOS

Plan Financiero Marco Fiscal de Mediano Plazo

DETALLE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
INGRESOS TOTALES										
Ingresos Corrientes										
Ingresos Tributarios										
Ingresos No Tributarios										
Transferencias										
Ingresos de Capital										
GASTOS TOTALES										
Funcionamiento										
Servicio Deuda										
Inv ersión										
Deficit/ superavit										



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Resumen Plan Financiero 2016-2026.

DETALLE	Estimado. 2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS TOTALES	2.982.174	2.564.936	2.647.991	2.767.159	2.864.084	2.982.365	3.105.000	3.234.591	3.388.914	3.534.359	3.686.770	3.822.019
Ingresos Corrientes	2.579.967	2.536.184	2.627.745	2.746.420	2.842.913	2.960.560	3.082.541	3.211.458	3.365.087	3.509.817	3.661.491	3.795.983
Ingresos Tributarios	1.084.427	1.100.451	1.152.720	1.219.758	1.256.385	1.313.309	1.372.904	1.435.296	1.519.314	1.588.674	1.660.577	1.710.861
Ingresos No Tributarios	275.727	206.024	193.814	190.292	192.540	193.069	192.575	193.412	197.021	200.680	205.523	211.438
Transferencias	1.219.814	1.229.709	1.281.211	1.336.370	1.393.989	1.454.181	1.517.063	1.582.750	1.648.752	1.720.464	1.795.392	1.873.683
Ingresos de Capital	402.207	28.752	20.246	20.739	21.170	21.805	22.459	23.133	23.827	24.542	25.278	26.036
GASTOS TOTALES	2.982.174	2.564.936	2.647.991	2.767.159	2.864.084	2.982.365	3.105.000	3.234.591	3.388.914	3.534.359	3.686.770	3.822.019
Funcionamiento	513.494	451.709	481.718	504.483	526.706	548.612	573.313	598.586	627.670	655.318	681.813	709.371
Servicio Deuda	81.808	82.858	76.898	70.931								
Inversión	2.386.872	2.030.369	2.089.375	2.191.744	2.337.378	2.433.753	2.531.687	2.636.005	2.761.244	2.879.040	3.004.957	3.112.648

Cifras en millones de pesos

Fuente: Proyecciones Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Cálculos: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

FICHA RESUMEN DE LA OPERACIÓN ESTADISTICA DERIVADA QUE SOPORTA LA OPERACIÓN ESTADISTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA	Marco Fiscal de Mediano Plazo.
SIGLA DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	MFMP
OBJETIVO GENERAL	Presentar el análisis desde el punto de vista fiscal de las finanzas públicas del Municipio de Santiago de Cali, con el fin de mostrar las perspectivas para los siguientes diez años tanto en Ingresos como en Gastos, usando una metodología de causación.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	 Realizar un análisis bajo un escenario de mediano plazo de ingresos y gastos que pueden afectar la estructura financiera de la ciudad. Definir las metas del superávit primario, nivel de deuda Evaluar la sostenibilidad fiscal del municipio en los siguientes 10 años
CONCEPTOS BÁSICOS	Sector primario: sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal. Sector Secundario: es aquel dedicado a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

transformación de las materias primas que obtiene el sector primario. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario apela a procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

<u>Sector terciario</u>: el **s**ector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

<u>Comercio exterior</u>: s el intercambio de bienes o servicios existente entre dos o más naciones con el propósito de que cada uno pueda satisfacer sus necesidades de mercado tanto internas como externas.

<u>Captaciones financieras</u>: Es la forma de captar dinero a través de las personas, instituciones, empresas o entidades.

<u>Colocaciones</u>: permite la puesta de dinero en circulación en la economía, es decir, la banca genera un nuevo dinero del capital o los recursos que obtiene a través de la captación y, con estos recursos, se otorgan créditos a las personas, empresas u organizaciones que los soliciten. Por dar estos préstamos el banco cobra unas cantidades de dinero que se llaman intereses, o intereses de colocación y comisiones

Remesas: Las remesas comprenden las transferencias corrientes realizadas por los emigrantes a su país de origen, ya sea en dinero y/o en especie y hacen parte



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

de las transferencias corrientes registradas en la Balanza de Pagos de Colombia.

Ingresos tributarios: Son los ingresos que percibe el Municipio de Santiago de Cali, por conceptos diferentes a los impuestos, ya sea por la prestación de servicios, por el desarrollo de una actividad, por la explotación de sus propios recursos o por el ingreso por concepto de convenios, normas o leyes vigentes de otras entidades estatales. Estos ingresos están compuestos por Contribuciones, Tasas, Multas, Rentas Contractuales, Intereses y Recargos, Ingresos Operacionales y otros.

<u>Ingresos no tributarios</u>: Recursos que percibe el Estado en cumplimiento de su objeto social, por conceptos diferentes a los impuestos. Por ejemplo: tasas, multas, servicios, arrendamientos.

<u>Transferencias</u>: Son las Transferencias que recibe el Municipio de Santiago de Cali, provenientes de entidades públicas y de las participaciones que por Ley le corresponden. Las transferencias están compuestas por las recibidas a través del Sistema General de Participaciones (SGP), otras Transferencias del Gobierno Nacional y las Transferencias Departamentales.

Gasto: Es el conjunto de erogaciones que efectúan las entidades territoriales y los organismos descentralizados en ejercicio de sus funciones y cuyas previsiones financieras están contenidas en el presupuesto de egresos del municipio. Los gastos se componen de Funcionamiento, Inversión y Deuda.



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

<u>Superavit primario:</u> es el resultado de la diferencia entre lo que ingresa la ciudad vía impuestos y lo que gasta en pagar a funcionarios y sus políticas. No tiene en cuenta el costo del pago de la deuda del municipio

<u>Deuda pública</u>: es el dinero que el Estado ha pedido prestado para financiar su gasto e inversión

Balance Fiscal: El objetivo fundamental del cálculo del balance fiscal del Sector Público consiste en medir las necesidades de financiamiento o la capacidad de ahorro del municipio, a través del cambio en su posición financiera neta. Esto sirve de instrumento de control del nivel de endeudamiento y posibilita un sano manejo de las finanzas públicas. Por lo anterior, el Marco Fiscal de Mediano Plazo se realiza sobre los fluios que revelan la naturaleza de sus desbalances que pueden ser positivos (superávit fiscal) o negativos (déficit fiscal). diferenciándose del análisis que se realizaba tradicionalmente a la ejecución del presupuesto.

<u>Causación</u>: El principio de causación es otro de los principios elementales de la Contabilidad. Este principio habla que los hechos se debe reconocer cuando estos se realicen y no cuando se reciba o se haga el pago, es decir, se causan cuando venda el producto o se preste el servicio, independientemente a si se recibe el pago o no. Se entiende que cuando se realiza el hecho económico, esta ha constituido una obligación o un derecho exigibles.

<u>Contingentes</u>: Es la previsión de gastos que su ocurrencia en el tiempo no es segura, pero se requiere proveer que la ocurrencia del hecho no altere el



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

equilibrio financiero de la entidad

Crédito Público: El crédito público es la capacidad que tiene el estado para obtener, otorgar o garantizar recursos financieros a través de operaciones de endeudamiento. ΕI crédito público tiene como propósitos principales: controlar selectivamente para objetivos prioritarios, administrar adecuadamente la deuda contratada. prever la evolución del endeudamiento, lineamientos de política de deuda. El sistema de Crédito Público comprende el conjunto de principios. organismos. normas. recursos procedimientos administrativos que intervienen en las operaciones que realiza el Estado, con el objeto de financiamiento medios de que implican captar endeudamiento o modificación de la estructura de sus pasivos.

<u>Deuda Pública</u>: Son los pagos que la entidad debe realizar sobre créditos en moneda nacional o extranjera, que tiene por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de Capital, intereses y Comisiones generadas en operaciones de Crédito Público, que se encuentren representadas en documentos al portador, títulos nominativos, contratos de empréstito y convenios.

<u>Finanzas Públicas</u>: Se conoce como finanzas al estudio de la circulación del dinero. Esta rama de la economía se encarga de analizar la obtención, gestión y administración de fondos. Lo público, por su parte, hace referencia a aquello que es común a toda la sociedad o de conocimiento general. Las finanzas públicas están compuestas por las políticas que instrumentan el gasto



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

público y los impuestos. De esta relación dependerá la estabilidad económica del país y su ingreso en déficit o superávit.

<u>Gastos</u>: Es el conjunto de erogaciones que efectúan las entidades territoriales y los organismos descentralizados en ejercicio de sus funciones y cuyas previsiones financieras están contenidas en el presupuesto de egresos del Municipio. Los gastos se componen de Funcionamiento, Inversión y Deuda.

Gastos de funcionamiento: Son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de la entidad territorial, que contemplan los recursos físicos, técnicos o humanos cuyo objetivo es el mantenimiento de la Administración para el desempeño de las funciones asignadas en la Constitución, la Ley y Acuerdos Municipales.

<u>Ingresos</u>: En términos presupuestales se considera ingreso todo recurso cuantificable en dinero del que dispone una entidad para la ejecución de sus planes, programas y proyectos. Las rentas e ingresos del Municipio de Santiago de Cali se clasifican en dos grandes grupos: los ingresos corrientes y los ingresos de capital.

Ingresos corrientes: son los recursos que percibe el Municipio de Santiago de Cali en forma permanente y en desarrollo de sus funciones y atribuciones. De acuerdo con su origen se identifican como Tributarios o No Tributarios. Los primeros se clasifican en Impuestos Directos e Indirectos, mientras que los segundos incluyen Tasas y Derechos, Multas, Participaciones o



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Transferencias, Rentas Contractuales, Intereses y Recargos e Ingresos Operacionales. Dado el aporte de las Transferencias de la Nación (principalmente por el Sistema General de Participaciones) dentro de los ingresos corrientes en el ítem de participaciones, estas se muestran como un grupo al mismo nivel de los Ingresos Tributarios y No Tributarios.

Ingresos tributarios: son los valores que el contribuvente pagar forma obligatoria al en representado por la Nación o sus entidades territoriales, para la provisión de bienes y servicios públicos por parte de dichas entidades. Estos ingresos se dividen en impuestos directos, los cuales comprenden los tributos creados por normas legales que recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o iurídicas. Los indirectos son aquellos que gravan la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios, por lo tanto pueden ser considerados costos de producción.

Ingresos no tributarios: son los ingresos que percibe el Municipio de Santiago de Cali, por conceptos diferentes a los impuestos, ya sea por la prestación de servicios, por el desarrollo de una actividad, por la explotación de sus propios recursos o por el ingreso por concepto de convenios, normas o Leyes vigentes de otras entidades estatales. Estos ingresos están compuestos por Contribuciones, Tasas, Multas, Rentas Contractuales, Intereses y Recargos, Ingresos Operacionales y otros.

<u>Ingresos de capitales</u>: Son recursos de carácter extraordinario cuya periodicidad o continuidad tiene un alto grado de incertidumbre por ser el resultado de



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

operaciones contables y financieras, o de actividades no propias de la naturaleza y funciones del Municipio, y por tanto constituyen fuentes complementarias de financiación. Los recursos de capital comprenden los rendimientos financieros. donaciones. dividendos. financieros de los Establecimientos excedentes Públicos del Orden Municipal, de las Empresas Industriales y Comerciales Municipales y de las Sociedades de Economía Mixta del Orden Municipal.

Inversión: la ejecución de la Inversión pública depende de los proyectos inscritos en el respectivo banco de proyectos de la Entidad Territorial. La inversión en el Municipio se divide según su fuente de financiación; en Inversión con recursos propios (aquella financiada con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los cuales no tienen destinación específica por Ley o acto administrativo) y la Inversión de destinación específica, financiada con recursos que por mandato legal, establece a que sector debe invertirse, como por ejemplo, el Sistema General de Participaciones y las Contribuciones por Valorización.

<u>Pasivos no explícitos</u>: Pasivos contingentes, compromisos que tienen un componente de incertidumbre, es decir, que en cualquier momento del tiempo no es posible conocer con certeza, el monto de la obligación futura del gobierno a pesar de la obligatoriedad de la misma.

<u>Pasivos exigibles</u>: El pasivo exigible es el conjunto de partidas contables que recogen la financiación obtenida por la empresa mediante entidades ajenas. Puede ser de dos tipos: Pasivo exigible a corto plazo: Es la



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

financiación obtenida gracias a entidades ajenas que tiene un vencimiento menor o igual a un período.

<u>Plan financiero</u>: Es un Instrumento de planificación y gestión Financiera a la Administración Municipal que tiene como base las operaciones efectivas, tomando en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, compatibles con el Programa Anual de caja y el Plan de Desarrollo. (Concordancia: Artículo 7, Decreto 111 de 1996, Artículo 4 de la Ley 38 de 1989, Artículo 55, Inciso d, Ley 179 de 1994)

<u>Presupuesto</u>: Es una herramienta de política gubernativa, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social en un período dado.

Programa de Ajuste Fiscal: Es un programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubra la entidad territorial y que tenga por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la misma mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos, conforme lo establecido en el Decreto 192 de 2001

<u>Servicio Deuda</u>: son los pagos que la entidad debe realizar sobre créditos en moneda nacional o extranjera, que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago del Capital, Intereses y Comisiones generadas en operaciones de Crédito Público, que se encuentren



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

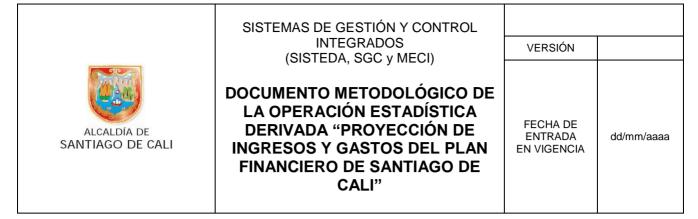
representadas en documentos al portador, títulos nominativos, contratos de empréstito y convenios.

Sistema General de Participaciones: corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales (departamentos, distritos y Municipios), reformados por los actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007 y reglamentados por la Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 para la financiación de los servicios a su cargo en salud, educación, agua potable y saneamiento básico, restaurantes escolares, entre otros.

Superavit primario: El Municipio está en capacidad financiera para cancelar el total de los Intereses por concepto del Servicio de la Deuda El superávit primario muestra que la Entidad Territorial conforme a sus ingresos cuenta con una disponibilidad de recursos para apalancar las obligaciones producto del Servicio de la Deuda adquirida con las entidades financieras y su capacidad financiera garantiza el pago total de los intereses por concepto de deuda.

<u>Transferencias</u>: Son los traslados que recibe el Estado provenientes de entidades públicas y de las participaciones que por Ley le corresponden. Las transferencias están compuestas por las recibidas a través del Sistema General de Participaciones (SGP), otras Transferencias del Gobierno Nacional y las Transferencias Departamentales y Municipales.

<u>Vigencia Fiscal</u>: El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del



	31 de diciembre no pueden asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducan sin excepción.
FUENTE DE DATOS (Tipo de operación)	La operación estadística derivada Marco Fiscal del Mediano Plazo es elaborada a partir de series de datos históricos financieros y macroeconómicos de orden cuantitativo, cualitativo y legal, suministrados por entes territoriales yd departamentales a nivel Nacional.
VARIABLES	PIB Nacional Sector primario (por ramas de actividad económica): - Agricultura - Pesca - Ganadería Sector secundario (por ramas de actividad económica): - Explotación de minas y canteras - Industria manufacturera - Electricidad, Gas y Agua - Construcción - Industria Sector terciario (por ramas de actividad económica) - Comercio - Transporte - Establecimientos financieros - Actividades de servicios sociales
	Comercio exterior



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE
LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA
DERIVADA "PROYECCIÓN DE
INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN
FINANCIERO DE SANTIAGO DE
CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

- Exportaciones
- Importaciones

Captaciones financieras

Captaciones locales, departamentales y nacionales.

Colocaciones

- Cartera hipotecaria

Remesas

- Receptores de remesas (departamentos)
- País de origen

Ingresos corrientes:

- Ingresos tributarios
- Ingresos no tributarios
- Transferencias (SGP)
- Ingresos de capital

Gastos

- Inversión
- Funcionamiento
- Deuda

Superavit primario y servicios de deuda

Deuda pública

- Saldo de deuda pública
- Nivel de reestructuración de deuda
- Sostenibilidad de la deuda publica

Cumplimiento de metas

Gestión catastral



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE
LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA
DERIVADA "PROYECCIÓN DE
INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN
FINANCIERO DE SANTIAGO DE
CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

	- Recaudo tributarios
	Balance Fiscal Ingresos fiscales Ingreso presupuestal Gastos fiscales Gasto presupuestal Reservas Saldos en caja Amortizaciones Variación de activos Beneficios tributarios Exoneraciones tributarias Acuerdos de ley Pasivos exigibles y contingentes Pasivos contingentes Pasivos contingentes
INDICADORES	 Variación real del PIB Balance de la producción según sector y ciudad Balance de la producción según sector y departamento Balanza comercial nacional Balanza comercial internacional Saldos principales de captaciones Variación porcentual de colocaciones (trimestral) Acumulado porcentual de remesas según origen y destino Nivel de ingresos corrientes según rubros Proporción de ingresos no tributarios según



VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

	 modalidad Proporción de ingreso tributarios según modalidad Nivel de transferencias por departamento y ciudad Nivel de gasto total por inversión Nivel de gasto total por servicios de deuda Nivel de gasto total por funcionamiento Indicador de ley 617 de 2000 Histórico de deuda pública Participación de la deuda publica frente a los ingresos corrientes Nivel de reestructuración de deuda con garantía de la nación Pagos y proyección del servicio de la deuda pública Indicador de sostenibilidad de endeudamiento Indicador de capacidad de endeudamiento Balance presupuestal según periodo Balance fiscal según periodo Limite a las exoneraciones tributarias Provisión de pasivos no explícitos 	
UNIVERSO DE ESTUDIO	Totalidad de componentes del ingreso y el gasto a mediano plazo que permiten prever las finanzas públicas nacionales y territoriales.	
POBLACIÓN OBJETIVO	Totalidad de componentes del ingreso y el gasto a mediano plazo que permiten prever las finanzas públicas nacionales y territoriales para un periodo de 10 años.	



VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

UNIDADES ESTADÍSTICAS DE OBSERVACIÓN, MUESTREO Y ANÁLISIS	Unidad de observación: Tendencia macroeconómica, Ingresos, Transferencias, Gastos, Servicios de Deuda, Inversión, déficit, superávit, balance fiscal, comercio exterior Unidad de análisis: Contexto macroeconómico, Plan Financiero, Metas de Superavit Primario, nivel de deuda, sostenibilidad fiscal, cumplimiento de metas.
FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA Y/O SECUNDARIA	Fuente secundaria: Se obtienen información de agregados macroeconómicos del DANE, el Banco de la República y el DNP. Respecto a información fiscal, tributaria y de deuda pública la información es suministrada por la DIAN, las administraciones locales, territoriales y nacionales.
COBERTURA GEOGRÁFICA	Ciudades y departamentos de la República de Colombia
PERIODO DE REFERENCIA	2017 – 2027
PERIODO DE RECOLECCIÓN	Anual
PERIODICIDAD DE RECOLECCIÓN	Años vencidos y años proyectados
MÉTODO DE RECOLECCIÓN	Debido a la naturaleza de fuente secundaria, el Marco Fiscal de Mediano Plazo se nutre a partir de la



DOCUMENTO METODOLÓGICO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA "PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO DE SANTIAGO DE CALI"

VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

	recolección sistemática de información a partir:	
	 Fuentes de libros presupuestales y de finanzas públicas Estudios previstos y aportados por la Dirección Nacional de Planeación y le Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Normas y acuerdos vigentes concernientes a la temática que se investiga Ejecuciones presupuestales. 	
DESAGREGACIÓN DE RESULTADOS	Desagregación geográfica: municipios y departamentos del territorio colombiano Desagregación temática: PIB Nacional, Sector primario, Sector secundario, Sector terciario, Comercio exterior, Captaciones financieras, Colocaciones, Remesas, Ingresos corrientes:, Gastos, Superavit primario y servicios de deuda, Deuda pública, Cumplimiento de metas, Balance Fiscal, Beneficios tributarios, Pasivos exigibles y contingentes	
FRECUENCIA DE ENTREGA DE RESULTADOS	El Marco Fiscal a Mediano Plazo se proyecta a 10 años, pero sus actualizaciones se realizan anualmente. Macrodatos: Bases de datos de Ingresos y Gastos de ejecución presupuestal. Del DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
AÑOS Y PERÍODOS DISPONIBLES		
	Microdatos anonimizados: Dada la sensibilidad de la	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

	información de ingresos y gastos planteada en las bases de datos consolidadas. La anonimidad de la información de cada ítem es de total confidencialidad.,	
	 Metadato: Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación 	
	(2012- 2022)Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación (2013- 2023)	
	 Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación (2014- 2024) 	
	 Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación (2015- 2025) 	
	 Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación (2016- 2026) 	
	Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación (2017- 2027)	
ACCESO A LOS DATOS	Los diversos Marcos Fiscales pueden ser consultados y descargados digitalmente en formato PDF a través de la página web de cada alcaldía o en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	



VERSIÓN	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

Elaborado por:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Paula Janet Aguirre	Auxiliar Administrativo	22/11/2016	
Revisado por:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Diego Fernando Gómez	Profesional DAPM – SDI	23/11/2016	
Carlos Andrés Sánchez	Profesional DAPM – SDI		
Aprobado por: Genes Larry Velasco Velasco	Cargo: Jefe Grupo de Planeación Financiera y Presupuestal	Fecha: EN proceso de aprobación	Firma: